



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CC • Hermosillo, Sonora • Número 1 Secc. III • Lunes 3 de Julio de 2017

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia  
Artemiza Pavlovich  
Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel Ernesto  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Héctor Virgilio  
Leyva Ramírez**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado.  
**Lic. Raúl Rentería Villa**



C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



# Gobierno del Estado de Sonora

Gamendia 157, entre Serdán y  
Eliás Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)



Diputación Permanente

“2017: Centenario de la Constitución,  
Pacto Social Supremo de los Mexicanos.”

Oficio número 5848-I/17

**C. LIC. RAÚL RENTERÍA VILLA  
DIRECTOR GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL  
Y ARCHIVO DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E.-**

Mediante el presente escrito me permito solicitarle, atentamente, sea publicada la siguiente Fe de Erratas respecto del Decreto 130 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Justicia de Administrativa para el Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial número 38, sección III, de fecha 11 de mayo de 2017. Al efecto, la publicación de referencia en la fracción IV del artículo 13 BIS que se adiciona en el artículo único del mismo, contempla una situación errónea, siendo publicada de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 13 BIS.- ...**

I a la III.- ...

IV.- De los recursos que se hagan valer en contra de las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en términos de la Ley de la materia, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento.

...

...

A al H.- ...”

**Como debe de decir:**

**“ARTÍCULO 13 BIS.- ...**

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno  
ESTADO DE SONORA



Diputación Permanente

I a la III.- ...

IV.- De los juicios y recursos que se hagan valer en contra de las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en términos de la Ley de la materia, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento.

...

...

A al H.- ...”

”

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora, 29 de junio de 2017



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,438.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,547.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 12,373.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,864.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$49.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 27.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 89 .00
Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. [Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.]

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. [Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.]

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

